



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00933** -2013-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 26 AGO. 2013

VISTO: El Informe N° 228-2012/VRA-RO/SGOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 12309-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 12362-2012-GIP-GM/MPMN; Informe N° 263-2012/VRA-RO/SGOP/GI/GM/MPMN; Informe N° 12417-2012-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 12566-2012- GIP -GM/MPMN; Informe N° 5231-2012-SLSG/GA/GM/MPMN; Memorando N° 4519 -2012-GA-GM/MPMN; Informe N° 065-2013-VRA-RO-SOP/GI/GM/MPMN; Informe N° 2349-2013-SOP-GIP-GM/MPMN; Informe N° 02434-2013-GIP-GM/MPMN; Informe N° 472-2013-SGC-GA/MPMN; Informe N° 0477-2013-GA/GM/MPMN; Informe N° 0115-2013/VRA-RO/SOP/GIP/GM/MPMN; Informe N° 3682-2013-SOP-GIP -GM/MPMN; Informe N° 03812-2013-GIP/GM/MPMN; Informe N° 2431-2013-SGLSG/GA/GM/MPMN; Informe N° 880-2013-SGPH/ GPP/GM/MPMN; Informe N° 01567-2013-GPP/ GM/MPMN; Informe N° 926-2013-GAJ/GM/A/ MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Informe N° 228-2012/VRA-RO/SGOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 22 de Noviembre del 2012, el Ing. Vicente E. Rosado Alvarez Residente de Obra **otorga la 1ra. Conformidad** por el alquiler de camioneta 4x4 maquina seca, no incluye chofer, a favor del proveedor **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con O/S N° 9866 y SIAF N° 18462, el cual será afectada a la Meta 0139; proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro-Cambrune-Somoa, empalme a Ruta MO-102 en Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", y con Informe N° 12309-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 26 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Obras Públicas **remite** al Gerente de Infraestructura Pública, la **conformidad parcial otorgada** por el Residente de Obra por el servicio de alquiler de camioneta 4x4, se sustenta con la valorización, partes diarias de trabajo copia de cuaderno de obra y visación del inspector de obra, siendo su valorización la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA,NO INCLUYE CHOFER	DIA	80.00	130.00	10,400.00
2	IRA VALORIZACIÓN POR PAGAR	DIA	40.00	130.00	5,200.00
3	SALDO POR VALORIZAR	DIA	40.00	130.00	5,200.00

Que, con Informe N° 12362-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 26 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la **conformidad de servicio N° 9866 otorgado por el residente de obra** a favor del proveedor **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, de acuerdo al cuadro adjunto:

CANT	DESCRIPCIÓN	MONTO	FTE. FTO/FUNC.
01	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA,NO INCLUYE CHOFER IRA VALORACIÓN POR PAGAR	5,200.00 Nuevo Soles	0139 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro-Cambrune-Somoa, empalme a Ruta MO-102 en Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"

Que, con Informe N° 263-2012/VRA-RO/SGOP/GI/GM/MPMN, de fecha 21 de Diciembre del 2012, el Residente de Obra, solicita la **rebaja de compromiso y otorga la conformidad**



de la orden de servicio N° 9866 por el alquiler de camioneta 4x4 maquina seca, no incluye chofer, a favor del proveedor **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, con O/S N° 9866 y SIAF N° 18462, el cual será afectada a la Meta 0139; proyecto "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro-Cambrune-Somoa, empalme a Ruta MO-102 en Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua", y con Informe N° 12417-2012-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, el tramite de **conformidad parcial otorgada** por el Residente de Obra y solicita rebaja presupuestal a la ejecución de servicio de alquiler de camioneta 4x4, a favor del proveedor **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, se sustenta con la valorización, partes diarias de trabajo copia de cuaderno de obra y visación del inspector de obra, siendo su valorización la siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.UNIT.	TOTAL
1	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA,NO INCLUYE CHOFER	DIA	80 00	130.00	10.400.00
2	1RA VALORIZACIÓN-POR PAGAR	DIA	40.00	130.00	5.200.00
3	2DA VALORIZACIÓN-POR PAGAR	DIA	34.00	130.00	4.420.00
4	REBAJA PRESUPUESTAL	DIA	6.00	130.00	780.00

Que, con Informe N° 12566-2012-GIP-GM/MPMN, de fecha 27 de Diciembre del 2012, el Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, el tramite de **conformidad de servicio N° 9866 otorgado por el residente de obra** y solicita rebaja presupuestal a la ejecución de servicio de alquiler de camioneta 4x4, a favor del proveedor **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, de acuerdo al documento adjunto:

N°	UND	DESCRIPCIÓN	MONTO	FTE. FTO/FUNC.
01	SERV	SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA,NO INCLUYE CHOFER 2DA VALORIZACIÓN	S/. 4,420.00	0139 "Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro-Cambrune-Somoa, empalme a Ruta MO-102 en Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"
		Rebaja Presupuestal	S/. 780.00	

Que, con Informe N° 5231-2012-SLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales y con Memorando N° 4519-2012-GA-GM/MPMN, de fecha 28 de Diciembre del 2012, el Gerente de Administración, solicitan autorización **para efectuar Fase Devengado** y Rebaja Presupuestal de la orden de servicio N° 9866, así mismo con Informe N° 065-2013-VRA-RO-SOP/GI/GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2013, el Residente de Obra, **solicita anulación del SIAF N° 18462**, que corresponde a la O/S N° 9866, **debido que en el año 2012 fue devengado pero no girado** con la finalidad de que el presente año se pueda realizar el reconocimiento de deuda, el mismo con Informe N° 2349-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 29 de Abril del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas y con Informe N° 02434-2013-GIP-GM/MPMN, de fecha 02 de Mayo del 2013, el Gerente de Infraestructura Pública, **solicitan la rebaja en el SIAF de la O/S N° 9866(2012)**, y con Informe N° 472-2013-SGC-GA/MPMN, de fecha 27 de Mayo del 2013, la Sub Gerente de Contabilidad informa al Gerente de Administración, que se **procedió a efectuar la rebaja presupuestal** correspondiente al expediente **SIAF N°18462-2012**, y con Informe N° 0477-2013-GA/GM/MPMN, de fecha 28 de Mayo del 2013, el Gerente de Administración **remite** al Gerente de Infraestructura Pública, **la rebaja presupuestal efectuada al expediente SIAF N°18462**, por lo que solicito que a través de su despacho se derive el expediente al residente del proyecto a efectos que proceda con el trámite de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**

Que, con Informe N° 0115-2013/VRA-RO/SOP/GIP/GM/MPMN, de fecha 17 de Junio del 2013, el Residente de Obra informa al Sub Gerente de Obras Públicas, que la **O/S N° 9866-2012** a favor de **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por concepto de alquiler de camioneta, **quedo devengado el año 2012, pero no fue girado**; en tal sentido es necesario **realizar el RECONOCIMIENTO DE DEUDA** de acuerdo al siguiente detalle:

Primera Conformidad	5,200.00 nuevo soles
Segunda Conformidad	4,420.00 nuevo soles
Monto de la Deuda	9,620.00 nuevo soles
Tipo de Gasto	Costo Indirecto
Documento Legal	O/S N° 9866 de fecha 26-09-12
Código SIAF	18462 año 2012
Concepto	Servicio de Alquiler de Camioneta 4x4 Maquina Seca, no incluye chofer

Nombre del Proveedor	R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
Específica	2.6.23.26
Sec. Funcional año 2012	(0139)
Sec. Funcional año 2013	(0106)
Proyecto	"Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro-Cambrune-Somoa, empalme a Ruta MO-102 en Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"

Que, con Informe N° 3682-2013-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 20 de Junio del 2013, el Sub Gerente de Obras Públicas informa al Gerente de Infraestructura Pública, la **1ra y 2da valoración de la O/S N° 9866 del año 2012**, la cual **no fue devengado al cierre del ejercicio 2012**, y de acuerdo a las normas y procedimientos los pagos de deudas de años anteriores, deben ser reconocidas mediante resolución de alcaldía, por lo que el Residente de Obra **solicita el reconocimiento de deuda de la 1ra y 2da valoración**, previa visación del Inspector de Obra según los datos siguientes:

IT EN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
1	MONTO DE LA DEUDA	S/. 9,620.00 NUEVOS SOLES
2	TIPO DE GASTO	DIRECCIÓN TÉCNICA
3	DOCUMENTO LEGAL	O/S N° 00009866-I
4	CODIGO SIAF 2012	18462
5	CONCEPTO	1RA Y 2DA VALORIZACION: 74.00 DIAS ALQUILER DE CAMIONETA 4X4 MAQUINA SECA, NO INCLUYE CHOFER
6	NOMBRE DEL PROVEEDOR	R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L
7	ESPECIFICA	262326
8	SEC. FUNCIONAL 2013	0106
9	NOMBRE DE LA OBRA	"Mejoramiento de la Carretera Ruta 505 el Morro-Cambrune-Somoa, empalme a Ruta MO-102 en Km 24+250, Distrito de Carumas, Provincia Mariscal Nieto-Moquegua"

Que, con Informe N° 03812-2013-GIP/GM/MPMN, de fecha 20 de Junio del 2013, al Gerente de Infraestructura Pública informa al Gerente de Administración, la solicitud de reconocimiento de deuda de la O/S N° 9866 del año 2012, correspondiente a la **1ra y 2da valoración** por el servicio de alquiler de camioneta 4x4 maquina seca, no incluye chofer, el cual no fue cancelada al cierre del ejercicio 2012 y se adeuda al **proveedor R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, así mismo con Informe N° 2431-2013-SQLSG/GA/GM/MPMN, de fecha 26 de Junio del 2013 la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, adjunta el **expediente con toda la documentación sustentatoria** y la **orden de servicio original N° 9866** y pueda proseguir el trámite de **reconocimiento de deuda periodo 2012** a favor del proveedor **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, por el servicio de alquiler de camioneta 4x4 maquina seca, no incluye chofer, el monto a pagar :

1ra valoración 40H/M alquiler de camioneta	S/. 5,200.00 nuevo soles
2da valoración 40H/M alquiler de camioneta	S/. 4,420.00 nuevo soles
TOTAL	S/. 9,620.00 nuevo soles

Que, con Informe N° 880-2013-SGPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 10 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda otorga la certificación de disponibilidad presupuestal para el **Reconocimiento de Deuda** (orden de servicio N° 9866-2012), a favor de **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L** indicando que el proyecto cuenta con apertura de Meta y **asignación presupuestal en el presente Ejercicio 2013**, así mismo con Informe N° 01567-2013GPP/GM/MPMN, de fecha 05 de Julio del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto informa al Gerente Municipal, que el **expediente de reconocimiento de deuda** a favor de **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L**, por el monto de S/. 9,620.00 nuevo soles **cuenta con disponibilidad presupuestal** otorgado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda para poder cancelar la obligación, según detalle adjunto:

SECUENCIA FUNCIONAL	0106
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18
T. COSTO	C.I DIRECCIÓN TÉCNICA
MONTO A PAGAR	S/. 9,620.00 nuevo soles

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de



Tesorería y la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° prescribe que el gasto de Devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con algunos de los documentos establecidos en el artículo precedente luego de haberse verificado, por parte del área responsable una de las siguientes condiciones: a) La recepción satisfactoria de los bienes; b) La prestación satisfactoria de los servicios y c) El incumplimiento de los términos contractuales en los casos que contemplen adelantos, pagos contra entrega o entregas periódicas de las prestaciones en la oportunidad u oportunidades establecidas en las bases o en el contrato, con lo cual queda reconocida la obligación de pago, en el mismo artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Especifica del Gasto Comprometido", con lo que queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa.2

Que, en concordancia al artículo 10° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería de fecha 27 de Enero de 2007, prescribe que el devengado se formaliza cuando se otorga la conformidad con documentos luego de haberse verificado por parte del área responsable.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, correspondiente al periodo 2012 a favor de **R&R SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.**, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

1ra valorización 40H/M alquiler de camioneta	S/. 5,200.00 nuevo soles
2da valorización 40H/M alquiler de camioneta	S/. 4,420.00 nuevo soles
TOTAL A PAGAR	S/. 9,620.00 nuevo soles

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto prever los recursos presupuestarios y el pago respectivo. Son parte integrante de la presente resolución el expediente principal que va a fojas 162 (ciento sesenta y dos).

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA-VILCA
ALCALDE